

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7824 OVIEDO

EDICTO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que el 3 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, edicto anunciando la declaración de concurso del deudor Doña Irene Pérez Guerrero, con D.N.I. nº 76947525J, expedido en los autos seguidos en este Juzgado con el número 203/15 (N.I.G. 33004 47 1 2015 0000404).

En el referido edicto se recogía como dirección postal a la que los acreedores debían efectuar la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, la siguiente: Avenida Valentín Masip, nº 1 7, 1º, 33013 Oviedo.

De conformidad con lo acordado en el procedimiento indicado, mediante resolución de 3 de febrero de 2016, se señala como nueva dirección postal de la administración concursal a la que los acreedores deben efectuar la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, la siguiente: Avenida Valentín Masip, nº 17, 1º E, 33013 de Oviedo.

El plazo de un mes, que en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero de 2016, se concede a los acreedores para comunicar sus créditos a la administración concursal, comenzará a computarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 3 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008153-1